

## **RESOLUCIÓN No 04-22JD**

La Federación Panameña de Béisbol **(FEDEBEIS)**, en uso de las facultades legales que le confieren las leyes nacionales:

## **CONSIDERANDO:**

- 1- Que durante la celebración del partido entre las novenas de Panamá Este y Darién, celebrado el día 7 de febrero, en el estadio Municipal de Meteti, se suscito una situación de confrontación entre los señores; Cristóbal Vicente Garibaldo, asistente técnico del equipo de Panamá Este y Carlos Cesar Maldonado, director del equipo de Darién.
- 2- Que de acuerdo al informe del arbitro jefe Guillermo Castillo y del comisionado técnico, la situación presentada por los señores; Garibaldo y Maldonado, provoco que ambos equipos salieran al terreno de juegos, causando una situación de confrontación entre ambos equipos.
- 3- Que el comportamiento de los señores; Garibaldo y Maldonado, esta tipificada en el Reglamento Oficial del 53 Campeonato Nacional de Beisbol Juvenil 2022, como agresión física.

## **RESUELVE:**

- 1- Repudiar los actos bochornosos provocados por los señores Garibaldo y Maldonado, los cuales no son un ejemplo para los jóvenes participantes en el torneo.
- 2- De acuerdo al Reglamento Oficial del 53 Campeonato Nacional de Beisbol Juvenil 2022, en su artículo 146, para resolver cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento del Campeonato, la Junta Directiva, previa opinión preceptiva de la Comisión Técnica y Sancionadora, tendrá la potestad de conocer, dirimir y/o resolver cualquiera controversia o conflicto que surja durante el torneo.
- 3- Luego de agotadas las investigaciones pertinentes, la Junta Directiva en uso de las facultades que le confieren los estatutos y el Reglamento Oficial del 53 Campeonato Nacional de beisbol Juvenil, procede a sancionar a los señores; Cristóbal Vicente Garibaldo y Carlos Cesar Maldonado, con una sanción de dos (2) juegos de suspensión y una multa de B/.500.00 (quinientos balboas con 00/100).
- 4- De no alcanzar a cumplir la sanción en el presente torneo, la misma se extenderá a cualquier otra competencia organizada y/o regentada por la Federación Panameña de Béisbol. De acuerdo a la reglamentación vigente, la multa deberá ser cancelada antes de su próxima actuación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2022.

Publíquese y cúmplase

Ramon Luis Crespo Vicepresidente Esteban Carrasco Vocal